



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ACTA NÚMERO 40-2013

FECHA:

24 de septiembre de 2013

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

ASISTENTES:

Carlos Alberto Molina Gómez Esther Elena Osorio Flórez

Edier de Jesus Velasquez Lopez Luis Alberto Naranjo Bermúdez Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga

Ildefonso Cardona Moreno

Carlos Arturo Paternina Moreno (Invitado) Chiquinquira de la Cruz Arboleda Garcia

Oscar Mauricio Betancur

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

TEMAS

CONTRATOS SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA:

 SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS: Adecuaciones necesarias para optimizar el sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias de las cubiertas de la zona de taquillas en la Terminal de Transporte Norte.

Se pone a consideración la evaluación jurídica:

EVALUACION JURIDICA A LA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE LAS CUBIERTAS DE LA ZONA DE TAQUILLAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE NORTE"















Evaluación efectuada el 16 de septiembre de 2013.

OBJETO CONTRACTUAL: Adecuaciones necesarias para optimizar el sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias de las cubiertas de la zona de taquillas en la Terminal de Transporte Norte.

CONTRATACIÓN PRIVADA CON TRES SOLICITUDES: Después de haberse publicado en la web los estudios previos, se enviaron solicitudes de oferta a los siguientes proveedores interesados: Jesús Ángel Restrepo Pérez, Ricardo León Toro Almanza, Armando León Osorio Arango.

PROPUESTAS RECIBIDAS: Ninguno de los proponentes cumplió con la formalidad y la oportunidad exigida en la invitación respectiva, ya que las ofertas debían presentarse hasta el lunes 9 de septiembre de 2013 hasta las 11:30 a.m., y los entregaron el día correspondiente pero con posterioridad a la hora establecida, se recibió las siguientes propuestas:

- ARMANDO LEÓN OSORIO ARANGO: de Septiembre 9 de 2013, Radicado 2013022152 a las 11:50:15 horas. (41 Folios).
- **JESÚS ANGEL RESTREPO PEREZ:** de Septiembre 9 de 2013, Radicado 2013022153, a las 11:52:28 horas. (29 Folios).
- RICARDO LEON TORO ALMANZA: de septiembre 9 de 2013, Radicado Nº 2013022154 a las 11:54:45 horas. (23 Folios).

El criterio habilitante de la Capacidad Jurídica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y demás factores excluyentes, exigidos en los numerales 6°, 7°, 8° y 9° de la invitación. El análisis de los factores que acreditan la capacidad jurídica conduce a determinar si la propuesta presentada por el oferente es hábil o no, para participar en la presente contratación. Los resultados de ésta evaluación se establecen en los cuadros que a continuación se presentan por cada factor, veamos:















ASPECTO A EVALUAR	ARMANDO LEÓN OSORIO ARANGO	JESÚS ANGEL RESTREPO PEREZ	RICARDO LEON TORO ALMANZA
Registro Único Tributario (RUT).	Cumple (Folio 35)	20)	
Fotocopia cédula del representante legal del proponente.	Cumple. (Folio 33)	Cumple. (Folio 21).	Cumple. (Folio 20).
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de expedición).	No aplica por ser persona natural	No aplica por ser persona natural	No aplica por ser persona natural















Manifestación expresa de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley, ni para la celebración del contrato.	Aporta escrito con la manifestación expresa requerida (folio 32) cumple	No aporta escrito con la manifestación expresa requerida No cumple	No aporta escrito con la manifestación expresa requerida No cumple
Estados financieros	No aplica por ser personas naturales	No aplica por ser personas naturales	No aplica por ser personas naturales

REQUISITOS VERIFICABLES POR PARTE DE TERMINALES DE TRANSPORTES

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.	RESPONSABLES será consultado		En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de















	Medellín S.A.	Medellín S.A.	Medellín S.A.
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.	En caso de resultar asignado como contratista, será consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

REVISIÓN DEL NUMERAL 7° DE LA INVITACIÓN "VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS":

De conformidad con el acta de visita a instalaciones del 6 de septiembre de 2013, se verifica que se presentaron en el día y hora indicada en las instalaciones de la Terminal de Transporte de Medellín, Señores Armando León Osorio, Sergio Ángel Restrepo, Ricardo Toro Almanza.















REVISIÓN DEL NUMERAL 8° DE LA INVITACIÓN "TEMAS REFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA":

Presupuesto oficial: La oferta económica que presenta el Señor ARMANDO LEÓN OSORIO ARANGO, es por valor de setenta millones seiscientos veinte mil setecientos treinta y seis (\$70.620.736), la cual no supera el presupuesto oficial establecido en el numeral 8.1 de la solicitud de oferta para la presente contratación, por lo tanto el proponente CUMPLE con éste requisito.

La oferta económica que presenta el Señor JESÚS ÁNGEL RESTREPO PÉREZ, es por valor de setenta millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y dos (\$70.491.742), la cual no supera el presupuesto oficial establecido en el numeral 8.1 de la solicitud de oferta para la presente contratación, por lo tanto el proponente único cumple con éste requisito.

La oferta económica que presenta el Señor RICARDO LEÓN TORO ALMANZA, es por valor de setenta millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos veinticinco (\$70.953.925), la cual no supera el presupuesto oficial establecido en el numeral 8.1 de la solicitud de oferta para la presente contratación, por lo tanto el proponente único cumple con éste requisito.

Valor de la oferta:

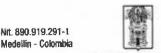
- ARMANDO LEÓN OSORIO ARANGO: El valor total de la oferta establece un análisis de precios unitarios, discriminó la mano de obra, discriminó el número de los empleados que contrataría y los honorarios de cada uno, pero no establece de manera expresa el valor de los honorarios mensuales que devengará el proponente en virtud de la respectiva contratación, para tener claro el ingreso de base de cotización para el pago de la seguridad social, por lo tanto NO CUMPLE con este requisito.
- JESÚS ÁNGEL RESTREPO PÉREZ: El valor total de la oferta establece un análisis de precios unitarios, discriminó la mano de obra, discriminó el número de los empleados que contrataría y los honorarios de cada uno, pero no establece de manera expresa el valor de los honorarios mensuales que devengará el proponente en virtud de la respectiva contratación, para tener claro el ingreso de base de cotización para el pago de la seguridad social, por lo tanto NO CUMPLE con este requisito.















RICARDO LEÓN TORO ALMANZA: El valor total de la oferta establece un análisis de precios unitarios, discriminó la mano de obra, discriminó el número de los empleados que contrataría y los honorarios de cada uno, pero no establece de manera expresa el valor de los honorarios mensuales que devengará el proponente en virtud de la respectiva contratación, para tener claro el ingreso de base de cotización para el pago de la seguridad social, por lo tanto NO CUMPLE con este requisito.

Forma de pago:

- ARMANDO LEÓN OSORIO ARANGO: En cuanto a las condiciones relacionadas con el numeral 10 (Forma de pago) y numeral 11 (Impuestos), se presenta por parte del oferente una posición pasiva y al no manifestarse oposición se establece que dicho proponente CUMPLE con éstos requisitos.
- JESÚS ÁNGEL RESTREPO PÉREZ: En cuanto a las condiciones relacionadas con el numeral 10 (Forma de pago) y numeral 11 (Impuestos), se presenta por parte del oferente una posición pasiva y al no manifestarse oposición establece que dicho proponente CUMPLE con éstos requisitos.
- RICARDO LEÓN TORO ALMANZA: En cuanto a las condiciones relacionadas con el numeral 10 (Forma de pago) y numeral 11 (Impuestos), se presenta por parte del oferente una posición pasiva y al no manifestarse oposición establece que dicho proponente CUMPLE con éstos requisitos.

REVISIÓN DEL NUMERAL 9° DE LA INVITACIÓN "FORMA Y TERMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA":

El término para presentar las ofertas era hasta el lunes 9 de septiembre de 2013, hora límite 11:30 a.m., en sobre cerrado, entregados en el centro de administración documental de Terminales de Transporte de Medellín S.A., sede norte.

• ARMANDO LEÓN OSORIO ARANGO: de Septiembre 9 de 2013, Radicado 2013022152 a las 11:50:15 horas. (41 Folios). NO CUMPLE

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77

Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25















- JESÚS ANGEL RESTREPO PEREZ: de Septiembre 9 de 2013, Radicado 2013022153, a las 11:52:28 horas. (29 Folios). NO CUMPLE
- RICARDO LEON TORO ALMANZA: de septiembre 9 de 2013, Radicado Nº 2013022154 a las 11:54:45 horas. (23 Folios). NO CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Como consecuencia de la evaluación de la capacidad jurídica, se establece que las ofertas económicas presentadas por ARMANDO LEÓN OSORIO ARANGO, JESÚS ÁNGEL RESTREPO PÉREZ Y RICARDO LEÓN TORO ALMANZA, por <u>no haber cumplido</u> con todos los factores de los numerales 6°, 7° 8° y 9° de la invitación <u>NO SON ADMISIBLES.</u>

Se pone a consideración la Evaluación técnica

Objeto contractual: adecuaciones necesarias para optimizar el sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias de las cubiertas de la zona de taquillas en la Terminal de Transporte Norte.

Solicitud privada de ofertas (con tres solicitudes): Después de haberse publicado en la página web los respectivos estudios previos, se enviaron tres (3) solicitudes de oferta a los siguientes proveedores: Armando León Osorio Arango, Ricardo León Toro Almanza y Jesus Ángel Restrepo Pérez.

Propuestas recibidas: Con la formalidad y extemporáneamente se recibieron las tres propuestas, por lo que de igual manera se evaluaran.

- Armando León Osorio Arango, presentó la oferta extemporáneamente el 09 de septiembre de 2013, Radicado Nº 2013022152, a las 11:50:15 horas (41 Folios)
- Ricardo León Toro Almanza, presentó la oferta extemporáneamente el 09 de septiembre de 2013, Radicado Nº 2013022154, a las 11:54:45 horas (23 Folios)















 Jesus Ángel Restrepo Pérez, presentó la oferta extemporáneamente el 09 de septiembre de 2013, Radicado Nº 2013022153, a las 11:52:28 horas (29 Folios)

PROPONENTES	NIT / C.C.
Armando León Osorio Arango	15.351.372
Ricardo León Toro Almanza	71.607.340
Jesus Ángel Restrepo Pérez	71.905.166

	Cuadro de actividades que se deben	incluir co	mo mínimo en las a	decuaciones para optim	izar el sistema d		
	recolección y evacuación de agua	as Iluvias	de las cubiertas d	le la zona de taquillas	en la terminal d		
		transporte norte					
IT EM	DESCRIPCION	UND	Armando León Osorio Arango	Ricardo León Toro Almanza	Jesus Ángel Restrepo Pérez		
1	EXCAVACIONES						
	EXCAVACION EN MATERIAL HETEROGENEO 0-2 m	m3	Cumple	Cumple	Cumple		
2	LLENOS CON MATERIAL DE LA EXCAVACION						
	LLENOS CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	m3	Cumple	Cumple	Cumple		
3	DEMOLICION DE CONCRETO						
	DEMOLICION Y BOTADA DE PAVIMENTO RIGUIDO	m3	Cumple	Cumple	Cumple		
4	CONCRETOS						
	CONCRETO fc = 210 Kg/cm² PARA MURO Y ALETAS	m3	Cumple	Cumple	Cumple		
5	TUBERIAS SANITARIAS						
	S.T.C TUBERIA SANITARIA DE Ø 4"	ML	Cumple	Cumple	Cumple		
	S.T.C TUBERIA SANITARIA DE Ø 6"	ML	Cumple	Cumple	Cumple		
	S.T.C TUBERIA SANITARIA DE Ø 8"	ML	Cumple	Cumple	Cumple		
	S.T.C TUBERIA SANITARIA DE Ø 10"	ML,	Cumple	Cumple	Cumple		
6	CODOS						
	S.T.C. DE SEMICODO SANITARIO Ø 4"	un	Cumple	Cumple	Cumple		















	S.T.C. DE SEMICODO SANITARIO Ø 6"	uń	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C. DE SEMICODO SANITARIO Ø 8" CxC	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C. DE SEMICODO SANITARIO Ø	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C. DE CODO SANITARIO Ø 4" CxC	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C. DE CODO SANITARIO Ø 8" CxC	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C. DE CODO SANITARIO Ø 10"	un	Cumple	Cumple	Cumple
7	YEES SANITARIAS REDUCIDAS				
	S.T.C YEE SANITARIA DE Ø 6" x 4"	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C YEE SANITARIA DE Ø 8" x 4"	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C YEE SANITARIA DE Ø 10" x 4"	un	Cumple	Cumple	Cumple
8	BUJES SANITARIOS				
	S.T.C BUJE SANITARIO DE Ø 4" x 6"	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C BUJE SANITARIO DE Ø 6" x 8"	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C BUJE SANITARIO DE Ø 8" x 10"	un	Cumple	Cumple	Cumple
9	UNIONES SANITARIAS				
	S.T.C UNION SANITARIA Ø 4"	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C UNION SANITARIA Ø 6"	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C UNION SANITARIA Ø 8"	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C UNION SANITARIA Ø 10"	un	Cumple	Cumple	Cumple
10	SOPORTES METALICOS				
	S.T.C SOPORTE METALICO PARA TUBERIA DE 6"	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C SOPORTE METALICO PARA TUBERIA DE 8"	un	Cumple	Cumple	Cumple
	S.T.C SOPORTE METALICO PARA TUBERIA DE 10"	บท	Cumple	Cumple	Cumple

El criterio habilitante de la evaluación técnica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y factores exigidos en el numeral 12 de la invitación, Factores a Tener en Cuenta en la Selección.

De conformidad con el Reglamento Interno de Contratación, Terminales Medellín a través del Comité de Adquisiciones realizará la selección del proponente que más















favorezca a sus intereses; previa verificación de los requisitos exigidos en el numeral 5º, y los factores de selección serán:

Criterio de selección	Descripción del criterio	Fórmula para evaluar el criterio y forma de acreditarlo.	Puntaje determinado por el responsable (total 1000)		
Precio	Se tendrá en cuenta el menor precio, pero sin poner en riesgo la calidad de los trabajos. Se asignará 500 puntos al proveedor que presente la propuesta con el menor precio, a las demás se les asignará el puntaje de forma inversamente proporcional.		el menor precio, pero sin poner en riesgo la calidad de los trabajos. proveedor que presente la propuesta con el menor precio, a las demás se les asignará el puntaje de forma inversamente		Máximo puntaje 500 puntos
Capacidad financiera					
Experiencia	Se tendrá en cuenta la experiencia demostrada en trabajos de obras hidráulicas.	Se asignará 400 puntos al proveedor que presente cuatro certificados de trabajos realizados relacionados en diseños y estudios hidráulicos a quienes presenten menos de cuatro certificados se les asignará el puntaje proporcional al número de certificaciones presentadas.	Máximo puntaje 400 puntos		
Otros	Los servicios adicionales o valor agregado ofrecido.	Se asignarán 100 puntos al proveedor que acompañe su propuesta con servicio adicional o un valor agregado.	Máximo puntaje 100 puntos		

Revisión del numeral 12.1 de la invitación "criterios para evaluar el menor costo"

12.1 Criterios para evaluar el menor costo:

El oferente que presente el menor precio, obtendrá 500 puntos, los demás se calificarán en forma proporcional al de mayor puntaje, de acuerdo a la siguiente fórmula:

 $P = 500 \times Pm / Pi$

P: Calificación por precio de la propuesta en estudio.

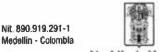
Pm: Precio de la propuesta de menor valor económico.















Pi: Precio de la propuesta en estudio.

500: Puntaje asignado a la propuesta que presente el menor precio.

PROPONENTE	PROPONENTE NIT / C.C VAL		CALIFICACION OBTENIDA POR PRECIO DE LA PROPUESTA (P)
Armando León Osorio Arango	15.351.372	\$ 70.620.736	499
Ricardo León Toro Almanza	71.607.340	\$ 70.953.925	496
Jesus Ángel Restrepo Pérez	71.905.166	\$ 70.491.742	500

Revisión del numeral 12.2 criterios para evaluar la experiencia:

Para evaluar la experiencia, se analizará el número de certificaciones aportadas por los proponentes y que le hayan sido expedidas por contratos de obra de trabajos realizados relacionados en diseños y estudios hidráulicos, se le otorgará puntuación de la siguiente manera:

4 ó más contratos: 400 puntos.

3 contratos: 300 puntos.2 contratos: 200 puntos.1 contratos: 100 puntos.0 contratos: 0 puntos.

Certificados presentados por los proponentes:

Armando León Osorio Arango: presenta 4 certificados y 2 actas de liquidación de contratos, siendo todos válidos.

Ricardo León Toro Almanza: presenta tres certificados y una acta de liquidación de pago; solo se validan dos certificados, ya que una certificación solo hace alusión a la actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado y no se especifica las actividades realizadas, y las actividades que describe el acta de pago no está relacionada con trabajos hidráulicos.















Jesus Ángel Restrepo Pérez: presenta 6 certificados y un acta de liquidación de los cuales solo se validan 4, ya que algunos hacen alusión al mismo contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior se resume el siguiente cuadro

Proponente	Nit / c.c	Cumple / no cumple	Calificación obtenida por experiencia
Armando León Osorio Arango	15.351.372	Cumple	400
Ricardo León Toro Almanza	71.607.340	Cumple	200
Jesus Ángel Restrepo Pérez	71.905.166	Cumple	400

Criterios para evaluar servicio adicional o valor agregado:

Quien presente la propuesta acompañada con un servicio adicional o un valor agregado se le darán 100 puntos.

El proponente Jesús Ángel Restrepo Pérez, en la propuesta informa que adicionalmente entregara diseños necesarios de los trabajos a realizar, pero este ítem no se puede tomar como valor adicional ya que es una de las actividades dentro de las obligaciones.

Proponente	Nit / c.c	cumple / no cumple	Servicio adicional o valor agregado
Armando León Osorio Arango	15.351.372	No cumple	0
Ricardo León Toro Almanza	71.607.340	No cumple	0
Jesus Ángel Restrepo Pérez	71.905.166	No cumple	0

REVISIÓN DEL NUMERAL 12.4 DE LA INVITACION "CRITERIOS DE DESEMPATE" Se presenta un empate en el caso en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje total, éste se dirimirá con la capacidad de contratación (k) que se encuentre en el R.U.P. (Registro único de proponentes).

CONCLUSIÓN:

Como consecuencia de la evaluación técnica, se concluye que:











Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77

Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25





- El proponente que presenta el menor costo es el señor Jesús Ángel Restrepo Pérez, a quien se le dan 500 puntos.
- Los proponentes Jesús Ángel Restrepo Pérez y Armando León Osorio Arango presentan 4 o más certificados de experiencia en temas relacionados, se le otorgan 400 puntos y al señor Ricardo León Toro Almanza presenta 4 certificados pero solo se validan 2, por los que se le da 200 puntos.
- El proponente Jesús Ángel Restrepo Pérez, en la propuesta informa que adicionalmente entregara diseños necesarios de los trabajos a realizar, pero este ítem no se puede tomar como valor adicional ya que es una de las actividades dentro de las obligaciones, por tal motivo se le otorgan 0 puntos.
- Puntuación total de la evaluación técnica:

Proponente	Nit / c.c	Puntuación precio	Puntuación experiencia	Puntuación al valor agregado	Puntuación Total
Armando León Osorio Arango	15.351.372	499	400	0	899
Ricardo León Toro Almanza	71.607.340	496	200	0	696
Jesus Ángel Restrepo Pérez	71.905.166	500	400	0	900

 Por lo tanto las propuestas presentadas son admisible técnicamente. La propuesta con mayor puntaje después de realizar la evaluación técnica fue la del señor Jesus Ángel Restrepo Pérez con 900 puntos.

Dado que los oferentes que participaron en este proceso no cumplieron con los requisitos establecidos para la capacidad jurídica según las evaluaciones presentadas, el presente proceso debe declararse desierto.

Teniendo en cuenta lo anterior más el hecho que la Entidad requiere efectuar las adecuaciones necesarias para optimizar el sistema de recolección y evacuación de aguas lluvias de las cubiertas de la zona de taquilla en la Terminal del Transporte Norte y atendiendo a que el Manual de Contratación de la Entidad estipula la contratación

















bajo una oferta cuando en la Solicitud Pública de Oferta o en la Solicitud Privada de Oferta no se presente propuesta o las recibidas no cumplan con las reglas establecidas, así:

16.3. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA. Se podrá contratar con una oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado, en los siguientes casos:

1) Cuando en la Solicitud Pública de Oferta o en la Solicitud Privada de Oferta no se presente propuesta o las recibidas no cumplan con las reglas establecidas por La Sociedad Terminales de Transporte;

Los asistentes al Comité de adquisiciones deciden declarar desierta la solicitud privada de ofertas y por consiguiente adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación con una sola oferta, tal y como lo establece el Manual de Contratación.

• Solicitud privada de ofertas: para el mantenimiento de la planta de energía de la estación férrea y traer redes de energía para los aires acondicionados de la Terminal por un valor aproximado de \$ 63.000.000. Se aprueba

Adición contrato:

CONTRATO No:

82-2013

CONTRATANTE:

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

CONTRATISTA:

CARLOS ALBERTO VILLEGAS LOPERA

VALOR:

\$144.839.824

PLAZO:

120 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE, DE LAS PÓLIZAS EXIGIDAS EN ESTE CONTRATO.

FCHA DE TERMINACION: 25 de septiembre de 2013

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA CONTRATANTE, a realizar los trabajos de construcción del foso para ascensor, en estructura metálica para la Terminal de Transportes del Norte de Medellín, a precios

















unitarios no reajustables, según las cantidades y especificaciones técnicas definidas por Terminales de Transporte de Medellín S.A..

El subgerente técnico y operativo solicita la adición del contrato en la suma de \$ 69.155.000 y una prórroga de 90 días. El comité solicita que se justifique técnicamente esta adición con las respectivas cantidades de obra y las razones por las cuales debe adicionarse. Se aprueba siempre y cuando la justificación técnica se haga en debida forma.

2°. CONTRATOS SUBGERENCIA DE PLANEACION.

 Contingencia P2. Se debe adquirir una licencia del software syscon valor aproximado \$ 1.600.00o. se aprueba

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad dar inicio a los procesos contractuales descritos y la adición contractual planteada, dejando presente que los responsables deberán dar trámite a los mismos conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta OFDOCUMENT.

Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 24 de uno de ellos.

septiembre de 2013

os Alberto Molina Gomez

Gerente General

er de Jesús Velasquez López Subgerente Técnico y Operativo

Esther Elena Osorio Florez

Secretaria General

Luis Alberto Naranjo Bermúdez Subgerente Financiero y Comercial

Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77

Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25















Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga Subgerente de Planeación y Desarrollo

Profesional especializado Recursos humanos

Carlos Arturo Paternina Moreno Asesor de Control Interno (Invitado)

Oscar Mauricio Betancur Asesor Convenios y proyectos

1 lelegouso

Indefonso Cardona Moreno

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones









